MENDOZA

RESOLUCION 2198/2006
MINISTERIO DE SALUD

Plan de Respuesta Influenza de Mendoza.
Del: 15/09/2006; Boletín Oficial 24/10/2006

Visto el expediente 2998-P-06-77770 en el cual se solicita la aprobación del Plan de Respuesta Influenza de Mendoza, confeccionado por la Coordinación de Emergencias Médicas y Catástrofe del Ministerio de Salud, y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario establecer planes provinciales de urgencia contra la pandemia de Influenza a fin de detectar infecciones, elaborar estrategias para el uso de vacunas estacionales y antipandémicas, evaluar y prevenir ajustándose a las normas que rigen el funcionamiento de la Emergencia Médica y Catástrofe en la Provincia de Mendoza - Ley N° 6835.
Que las pandemias de gripe son sucesos poco frecuentes pero si recurrentes. Históricamente, desde el siglo XIII se han producido dos a cinco pandemias de influenza por siglo. En el siglo XX tuvieron lugar en 1918 que provocó 40 millones de muertes, en 1957 con 2 millones y en 1968 con aproximadamente 1 millón de decesos.
Las características de todas estas pandemias es que el virus afectó a todas las poblaciones, sin fronteras geográficas, sociales o económicas. Como la cepa pandémica deberá ser un nuevo subtipo, la población no estará inmunizada provocando así un gran número de enfermos que producirán grandes desequilibrios sociales y económicos en los países afectados.
Por ello, en razón de lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Sanitaria,
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Plan de Respuesta Influenza de Mendoza, elaborado por la Coordinación de Emergencias Médicas y Catástrofe del Ministerio de Salud, cuyos objetivos básicos están consignados de fs. 3 a 89 del expediente 2998-P-06-77770.
Art. 2°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.
Armando Antonio Calletti

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos